

16. No aplicable.
 17. Información complementaria: Procedimiento negociado.
 Fecha prevista de presentación de ofertas: Noviembre 2001.
 Fecha prevista de inicio de fabricación: Diciembre 2001.
 18. No aplicable.
 19. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 9 de agosto de 2001.
 20. Fecha de recepción del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 9 de agosto de 2001.

Madrid, 16 de agosto de 2001.—El Subdirector de Contratación, Suministros e Inspección de Repsol-Enagás AIE, Emilio Ballester Hernández.—44.254.

ENAGÁS, S. A.

Anuncio de convocatoria de licitación para el suministro de válvulas de bola para el gasoducto Getafe-Córdoba

1. Entidad contratante: «Enagás, Sociedad Anónima», paseo de Los Olmos, 19, 28005 Madrid.
2. Naturaleza del contrato: Suministro.
3. Lugar de entrega: El definido en los pliegos de condiciones.
4. Objeto del contrato:
 - a) Suministro de 41 unidades de válvulas de bola de 32" a 12" 600 LBS, según especificaciones de Enagás EM-801 Rev.4 y EM-811 Rev.1, con destino al gasoducto Getafe-Córdoba.
 - b) El suministrador licitará por una parte o por el conjunto de los suministros requeridos.
 - c) No procede.
5. Servicios: No procede.
6. Variantes: No se admiten.
7. Exención de la utilización de las especificaciones europeas: Las derivadas del artículo 14.1.a) y c) de la Ley 48/1998, del 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31).

8. Plazo de entrega: Segundo trimestre del año 2002.
9. No procede.
10. a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: 18 de septiembre de 2001.
 b) Dirección a la que deben enviarse: «Enagás, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 41, tercera planta, 28020 Madrid. Atn.: Contratación, Suministros e Inspección. Teléfono 91 348 73 49. Fax 91 348 74 83.

Los sobres deberán indicar claramente la referencia siguiente: «Solicitud de participación en el concurso de referencia GM.0000.169.003.00. Gasoducto Getafe-Córdoba».

La documentación mínima que deberá acompañarse a la solicitud de participación será la establecida en los documentos de selección de candidatos a disposición de los interesados en la dirección indicada.

c) Idioma: Español.

11. Fianza de oferta: Avala por el 2 por 100 del valor ofertado.
 Garantía de fiel cumplimiento: 10 por 100 del valor del contrato.
12. Modalidades de pago: Serán las que figuren en los pliegos de condiciones.
13. Situación del suministrador y condiciones mínimas de carácter técnico y económico a las que debe ajustarse: Los solicitantes deberán acreditar los siguientes extremos:

Ser fabricantes.

Reunir los requisitos mínimos establecidos por Enagás, en documentos a disposición de los interesados en la dirección indicada en el apartado 10.b).

Enagás se reserva el derecho a limitar el número de candidatos hasta un nivel que garantice el equilibrio entre las características específicas del procedimiento de adjudicación del contrato y los medios necesarios para su realización, que como máximo será de 10.

14. Criterios de adjudicación: Serán los que figuren en los pliegos de condiciones.
15. No aplicable.
16. No aplicable.

17. Información complementaria: Procedimiento negociado.
 Fecha prevista de presentación de ofertas: Noviembre 2001.
 Fecha prevista de inicio de fabricación: Diciembre 2001.
18. No aplicable.
19. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 9 de agosto de 2001.
20. Fecha de recepción del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 9 de agosto de 2001.

Madrid, 16 de agosto de 2001.—El Subdirector de Contratación, Suministros e Inspección de Repsol-Enagás AIE, Emilio Ballester Hernández.—44.255.

GESCOOPERATIVO SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 10, 35 y 57 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace constar que «Gescooperativo, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», como gestora del fondo de inversión: «Dinercoop, Fondo de Inversión en Activos del Mercado Mobiliario», conjuntamente con «Caja Rural del Burgos, Sociedad Cooperativa de Crédito», antigua depositaria, y «Banco Cooperativo Español, Sociedad Anónima», como nuevo depositario, han decidido modificar la depositaria de dicho fondo, con las modificaciones implícitas del Reglamento de Gestión de los mencionados fondos, que han sido autorizados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de julio de 2001.

Madrid, 9 de agosto de 2001.—El Director general de «Gescooperativo, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», Gonzalo Rodríguez Sahagún Martínez.—44.266.